

## Aprueba Senado reforma contra publicidad electoral simulada

Por Andrea Becerril y Víctor Ballinas

mié. 26 mar 2014 15:41



*México, DF.* Por unanimidad, el Senado de la República aprobó la reforma al Artículo 41 Constitucional presentada por el presidente Enrique Peña Nieto, por la que se establece entre los factores que lleva a la nulidad de una elección, el "adquirir" cobertura informativa en tiempos de radio y televisión, en contravención de lo establecido en la ley, lo que lleva a la publicidad electoral simulada.

Los senadores Alejandro Encinas, del PRD, Javier Corral, del PAN y el petista David Monreal, señalaron que es bueno que el ejecutivo haya rectificado y remitido una iniciativa para enmendar la decisión de los diputados de modificar ese artículo, eliminar la palabra "adquirir" y dejar en su lugar la de "comprar".

Este último término imposibilitaba que una elección pudiera nulificarse, aunque hubiera publicidad presentada como noticias o reportajes periodísticos, ya que se requería la existencia de un contrato para poder demostrarlo.

En tribuna, Corral recalcó que se trata de uno de los asuntos más distorsionados de la cobertura de elecciones, el mercado negro de los medios de comunicación, que es la principal arena de la disputa por el poder.